

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA

E. S. D.

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA DAYANA PAOLA VANSTRAHELEN LOPEZ

REF: ACTUALIZACION DE CREDITO

RAD: 472684089001-2017-00102

DAYANA PAOLA VANSTRAHELEN LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 1.081.823.747** de Fundación, en mi calidad de madre y representante de la menor **SOFIA OROZCO VANSTRAHELEN**, dentro del Proceso de la Referencia, me permito allegar a su Despacho actualización de liquidación del crédito, dentro del asunto de la referencia, actualizando la obligación alimentaria hasta la fecha de presentación de este memorial, teniendo entonces que

1. El 14 de agosto de 2017 presenté demanda ejecutiva de alimentos por incumplimiento de la obligación pactada el día 9 de mayo de 2017, por los meses de (mayo, junio y julio y la muda de ropa del mes de julio), causándose dentro del mismo los meses de (agosto, septiembre y octubre) este último mes cuando se ejecutó el mandamiento de pago de la misma, generando un incumplimiento de la obligación por un valor de \$1.200.000 + la muda de ropa.
2. En los sucesivo de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, el pagador ha realizado los pagos correspondientes a los meses en mora y a las cuotas causadas mensuales.
3. EL señor **LUIS EDUERSO OROZCO HERNANDEZ**, ha incumplido con la obligación pactada mediante acta de conciliación del 09 de mayo de 2017, la cual fue ratificada mediante nueva acta de conciliación del 18 de octubre de 2022, de hacerle entrega a la menor **SOFIA OROZCO VANSTRAHELEN**, en lo que respecta a la vestimenta las cuales son una (1) en el mes de junio y dos (2) en el mes de diciembre, igualmente como lo es el gasto compartido de uniformes, útiles escolares y matrícula, la cual desde la fecha de la conciliación hasta la actualidad éstas han sido incumplidas en su totalidad.

PETICIÓN

PRIMERO: Que se actualice la liquidación de crédito teniendo en cuenta los pagos realizados directamente por el pagador.

SEGUNDO: Se tengan en cuenta situación expuesta en el número 3 del acápite anterior.

AÑO ADEUDADO DE VESTIMENA	VALOR	TOTAL
2018 JULIO DICIEMBRE	SIN VALOR ESTIPULADO	
2019 JULIO DICIEMBRE	SIN VALOR ESTIPULADO	
2020 JULIO DICIEMBRE	SIN VALOR ESTIPULADO	
2021 JULIO DICIEMBRE	SIN VALOR ESTIPULADO	

2022 JUNIO DICIEMBRE	\$ 170.00 \$ 300.000	\$370.000
2023 JUNIO DICIEMBRE	\$ 170.00 \$ 300.000	\$370.000

ANEXO:

- Consignaciones realizadas por el pagador durante el año 2023, como quiera que los años anteriores ya los aporté.

Con deferencia.

DAYANA PAOLA VANSTRAHELEN LOPEZ

CC. 1.081.823.747 de Fundación

Actualización del credito

dayana van-strahlen <dayi_1112@hotmail.com>

Lun 5/02/2024 3:04 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

memorial PROCESO DE ALIMENTO DAYANA.docx;